



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Abril de 1974.-

208/74

Expte. n° 6.003/74

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales el Ing. Rolando Federico POPPI solicita licencia en la dedicación exclusiva del cargo de Profesor Titular que desempeña en el Departamento de Ciencias Tecnológicas, en razón de haber sido designado por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Codirector del Programa de Desarrollo Industrial de la Región Noroeste Argentina -NOA IV-; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión de dicha licencia no afectaría en las actividades docentes que desempeña el mencionado profesor;

Que la actividad a desarrollar por el citado profesional en el Plan NOA IV permitirá asegurar una actualizada orientación de las investigaciones en beneficio de la región, consecuente con la vocación regional y latinoamericana que orienta los fines y objetivos de esta Universidad;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por el Delegado Interventor del Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Ing. Rolando Federico POPPI se desempeñó como Profesor Titular con dedicación simple, del Departamento de Ciencias / Tecnológicas, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de marzo de 1974.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. ROLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR